

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

MODIFICA HORARIO LACTANCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1640

DALCAHUE, 13 de Septiembre de 2018.-

V I S T O S: Decreto Alcaldicio N° 490 del 15.02.2018. La solicitud adjunta, lo dispuesto en los artículos N° 303 y 206 del Código del Trabajo; lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-PA; los Artículos 51,72 y 115 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

MODIFIQUESE : El Decreto Alcaldicio N° 490 del 15.02.2018 , donde autoriza el horario de lactancia de la Funcionaria a honorarios Doña María Eugenia Espinosa Palma, quedando de la siguiente manera:

Lunes a Viernes
08:30 a las 09:00 Hrs.



DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas
- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal .
- Oficina de Partes.
- Transparencia
- CIVG/RCCC/RASG/pyoa.



**REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 16 de agosto de 2018.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**, y Doña **MARIA EUGENIA ESPINOZA PALMA**, cédula de Identidad N° _____ se ha convenido efectuar la siguiente Modificación de Contrato :

PRIMERO: Modifíquese el punto Séptimo del contrato de fecha 20 de junio de 2018 lo siguiente:

DICE:

- La jornada de trabajo será los días Lunes a jueves será de 8:00 a las 12:30 Hrs., y el día viernes desde las 08:00 a 12:00 Hrs..

SE CAMBIA :

La jornada de trabajo será los días Lunes a Jueves será de 08:30 a las 13:00 Hrs., y el día viernes desde las 08:30 a 12:30 Hrs

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 20 de Junio de 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1186 de la misma fecha.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.


MARIA E. ESPINOZA PALMA
RUT _____




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

